



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1223/2010, de 25 de agosto, por la que se modifica la Orden SAN/1147/2010, de 28 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería, de la Gerencia Regional de Salud.

Por Orden SAN/1147/2010, de 28 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 11 de agosto, se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería, de la Gerencia Regional de Salud, nombrándose en su Anexo IV la Comisión de Valoración, tanto titular como suplente, de la referida convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Orden, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Dejar sin efecto el nombramiento de la comisión de valoración que figura en el Anexo IV de la Orden SAN/1147/2010, de 28 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería, de la Gerencia Regional de Salud.

Segundo.– Nombrar la siguiente comisión de valoración del concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería, de la Gerencia Regional de Salud, convocado por la Orden SAN/1147/2010, de 28 de julio.

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Jesús Ruiz Hernando.

Vocal: Carmen Martínez Rodríguez.

Vocal: Carmen Martínez del Agua.

Vocal: Rosa Isabel Domínguez Rincón.

Secretaria: I. Amaya Marcos Gago.



COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Blanca Vian Antolín.

Vocal: Berta Moreno Gómez.

Vocal: Soledad Alfageme Cuadrado.

Vocal: Ruth Villanueva Gil.

Secretaria: Mónica Pérez Álvarez.

Tercero.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de agosto de 2010.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA